

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

### 6658 Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2019.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2019 se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del ayuntamiento de Calasparra, según el siguiente detalle:

#### NUEVO INGRESO

##### PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

GRUPO	SUBGRUPO	ADMINISTRACIÓN	SUBESCALA	DENOMINACIÓN/CATEGORÍA/CLASE	N.º PLAZAS
C	C1	Especial	Básica	Agente de la policía local	2

#### MOVILIDAD

GRUPO	SUBGRUPO	ADMINISTRACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN/CATEGORÍA	N.º PLAZAS
C	C1	Especial	Básica	Agente	Agente de la policía local	2

#### PROMOCIÓN INTERNA

##### PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS
A	A2	Sargento- Jefe de la policía local	1

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante la Alcaldía de Torre Pacheco, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Asimismo, se podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Calasparra, 13 octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, José Vélez Fernández.